C O P I A

REFORMA DE ESTATUTOS DE " ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA. ".-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día once de Mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparece:- el señor don Luis Estrada Ycaza, casado, factor de comercio, a nombre y en su calidad de Presidente de " Ecuavia (Agencias) C. Ltda., " conforme consta del nombramiento que se copia en la matríz; y, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios, como consta de la copia del Acta que se transcribe más adelante; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos de " Ecuavia (Agencias) C.Ltda." a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente.- SEÑOR NOTARIO :- .- .- .- Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por medio de la cual conste la Reforma de Estatutos de " Ecuavía (Agencias) C. Ltda., contenida en los numerales que a continuación se indican.- .- P R I M E R O :- .- .- Otorgo esta escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor don Luis Estrada Ycaza, a

nombre y como Presidente y representante legal de "Ecuavía (Agencias) C. Ltda. ".- .- S E G U N D O:- .- .- . ANTECEDENTES :- .- .- .- a) Por escritura pública otorgada en ésta ciudad de Guayaquil, ante usted mismo, señor Notario, el diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó " Ecuavia (Agencias) C. Ltda." habiéndose inscrito en el Registro Mercantil correspondiente el cinco de Enero siguiente, previa aprobación de la Intendencia de Compañías del primero de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; b) La Junta General Extraordinaria de Socios la indicada Compañía, del veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, aprobó por unanimidad la reforma al artículo segundo de los Estatutos, y autorizó al otorgante para que suscriba y ejecute todos los documentos y actos judiciales y extrajudiciales necesarios, para que la indicada reforma surta pleno efecto legal.- .- .- . T E R C E R O :- .- .- .- .- REFORMA ESTATUTARIA :- .- Sentada los antecedentes que se dejan expuestos, el señor Luis Estrada Yceza, por los derechos que representa y debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya señalada, declara que los Estatutos de su representada, quedan reformados en el artículo segundo, de la siguiente manera: Después de la frase que dice: "ycada una de sus facetas " intercalar lo siguiente ", y la exportación de bananos y otras frutas tropicales.- .- .- C U A R T O :- .- .-

DOCUMENTOS HABILITANTES :- .- .- .- Sírvase insertar como tales el nombramiento del otorgante que debidamente inscrito se acompaña, así como la copia auténtica del acta de Junta General ya referida que se adjunta y anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validéz de este documentos- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina.- Dr. Aurelio Carrera del Río.- Registro Número trescientos cuarenta y seis.- Nombramiento.- Guayaquil,veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y seis.- Señor don Luis Estrada Ycaza.- Ciudad.- Muy señor nuestro.- Nos es grato hacer conocer a usted que, en el acto constitutivo de esta compañía, constante de la escritura pública más abajo mencionada, se acordó designarlo para el cargo de Presidente de Ecuavía ª Agencias C. Ltda. por un período de dos años, con capacidad para ejercer por si solo la representación legal de la misma , judicial y extrajudicialmente, y con las facultades determinadas en los estatutos de la compañía, según consta de la escritura de constitución otorgada el diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, autorizada por el Notario Primero de este Cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecient os setenta y seis.- De usted, atentamente.- firmado:- Doctor Aurelio Carrera del Río.- Socio facultado por los otros, en la escritura de Constitución para realizar todos los trámites del contrato de

Sociedad .- Razón. Acepto el cargo de Presidente de Ecuavía (Agencias C. Ltda., conferido según nombramiento que antecede.- Guayaquil, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.- firmado.- Luis Estrada Ycaza.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas dos mil quinientos noventa y ocho a dos mil quinientos noventa y nueve, Número quinientos noventa y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil doscientos setenta del Repertorio.- Guayaquil, diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil. firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta General de Socios de " Ecuavia (Agencias) C. Ltda.," celebrada el día veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis, a las once de la mañana, en el local social de la compañía ,ubicado en la Avenida de Las Américas, contiguo al Terminal Internacional, se lleve a efecto la sesión extraordinaria de Junta General de Socios de " Ecuavia Agencias C. Ltda., acordada por todos sus socios que lo son el señor Luis Estrada Ycaza, con sesenta y ocho participaciones de Un mil sucres cada una, de las cuales ha pagado, así mismo, el cincuenta por ciento y el señor Ricardo Es-

trada Estrada, con diez y seis participaciones de Un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, bajo la Presidencia del señor Luis Estrada Ycaza, y actuando como Secretario el Gerente de la Compañía el señor Ingeniero Comercial Carlos Estrada Estrada.- Constatada la asistencia de la totalidad de los socios, el señor Presidente dispone que por Secretaría se de léctura al acuerdo de reunión de esta junta, procediendo entonces el Ingeniero Comercial Carlos Estrada Estrada, a leer lo siguiente:- Consta por medio de la presente que nosotros, los suscritos socios de Ecuavía (Agencias) C. Ltda., quienes constituímos la totalidad de los mismos y representamos el ciento por ciento del capital social, encontrándonos presentes en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la sociedad ya referida y en su local social, hemos resuelto por unanimidad constituirnos en Junta General de Socios , estando así mismo conformes unánimemente, en que el asunto a tratarse sea la Reforma Estatutaria ampliando el objeto social ".- .- Guayaquil, abril veinte y nueve de mil novecientos setenta y seis.- El señor Presidente manifiesta que existen buenas perpectivas para que esta Sociedad pueda, además de lo acordado originalmente, dedicarse a la exportación de bananos motivo por el cual propone que el artículo segundo de los estatutos sea reformado mediante la inserción, después de la frase que dice " y cada

una de sus facetas " de lo siguiente " y la exportación de banano y otras frutas tropicales. Oída la exposición que antecede, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la reforma al artículo segundo de los Estatutos propuesta por el señor Presidente y autoriza a dicho funcionario o al Gerente de Compañía para que suscriban y ejecuten todos los documentos y actos judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para que la preindicada reforma surta plenos efectos legales.- Habiendo sido resuelto por esta Junta General el punto para cuya consideración se constituyó , el señor Presidente concede uno minutos de receso para que sea redactada la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con todos y cada uno de los socios que la constituyeron , se da lectura al Acta , se la aprueba sin modificaciones y se levanta la sesión a las doce del día.- Para constancia de lo cual, suscriben los señores Presidente y Secretario que han actuado.- f) L. Estrada Ycaza.- Luis Estrada Ycaza.- El Presidente.- f) Carlos Estrada Estrada.- Carlos Estrada Estrada.- El Secretario.- Certifico que lo anterior es copia fiel y exacta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de " Ecuavía (Agencias) C. Ltda. " celebrada el veintenueve y nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, tal como consta del Libro de Actas correspondiente, página tres y siguientes, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, tres de mayo de mil nove-

cientos setenta y seis.- f) Ing. Carlos Estrada Estrada.-Secretario.-En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-Que-Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, el otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.-Doy fé.-f)L.Estrada.-Céd. 9.0070.6bl.-Tribt. 001816.-El Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez.- Notario Público Primero.-ENMENDADO:-resultados- y-autorizó-Agencias-Guayaquil-Extraordinaria-Consto-Socio s-inscriban-Vale.-Testado.- nte- los.-No Vale.-

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-1624, dictada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis por el Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 14.351 a 14.358, número 3.158 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.859 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de julio

de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una Copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 479, de ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 56 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

LIGENCIA:- Por Resolución No. RL-1624 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 24 de Junio de 1.976; tomé nota al márgen de la matriz respectiva de la REFORMA DE ESTATUTOS DE " ECUAVIA (AGENCIAS)C . LTDA.-

Guayaquil, 28 de Julio de 1.976